



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Santiago de Jesús Vera Morales, CC. 71.744.377
Demandada	Maritza Alexandra Martínez Osorio, CC.
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00368 00
Decisión	Notificar nuevamente

Conforme al diligenciamiento respecto a la notificación que se procuró hacer a la demandada; se advierte que la misma no puede ser admitida en aras de garantizar el debido proceso y contradicción de aquélla. Esto por cuanto el contenido del mensaje enviado, aparece en blanco.

Lo que al parecer pudo haber sido el texto del mismo se allegó en página independiente con los anexos remitidos. Siendo así, no hay manera de acreditar que aquello fue lo reproducido por la entidad de mensajería al notificar.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411a45d0e853a7c929292db0abef8e7023a5dbe33e4e97529a2f61bb5acf6872**

Documento generado en 14/02/2022 03:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>